

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD DE CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2025/2026 Y 2026/2027 DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CÓRDOBA, EXPTE. CONTR 2025 729752**

**NECESIDAD DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO**

El objeto del contrato que se propone licitar es la prestación del servicio de limpieza en los Institutos de Enseñanza Secundaria, Conservatorios Elementales de Música, Conservatorios Profesionales de Música y Escuelas Oficiales de Música durante el curso 2025/2026 y 2026/2027, que dependen de esta Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, y que carecen de los recursos necesarios para el cumplimiento de los cometidos de limpieza, siendo su realización imprescindible para el buen funcionamiento de los mismos. Sus instalaciones se han de mantener en perfectas condiciones de limpieza para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo que se estima conveniente su realización por empresas especializadas del sector de la limpieza, estando su objeto incluido en el Art. 17 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

Esta Delegación Territorial carece de los medios suficientes y adecuados, tanto humanos como materiales, para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través de este contrato, y estima oportuno la no ampliación de los medios humanos y materiales de que dispone.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA**

El procedimiento adecuado para la contratación es el procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por ser interés para esta Delegación Territorial, dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores.

Se propone la declaración de tramitación de urgencia de la convocatoria de la presente licitación, al concurrir circunstancias excepcionales que hacen imprescindible la reducción de plazos. Entre dichas circunstancias se encuentra el perjuicio económico al interés público que conlleva la citada situación de desierto, puesto que obliga a esta Delegación Territorial al mantenimiento y continuidad del servicio de limpieza, esencial para el desarrollo educativo, mediante prórrogas forzosas por meses completos del contrato de emergencia que, con fecha 15 de abril de 2025, hubo que formalizar una vez se acordó resolver los tres contratos suscritos con la empresa Servicios y Mantenimientos MBRASER XI, S.L., adjudataria del servicio de limpieza de los centros docentes públicos agrupados en los Lotes n.º 1, 2 y 7 del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2023/2024 Y 2024/2025 (7 LOTES)", expte. "CONTR 2023 409404", por incumplimiento de la obligación de pago del salario a sus trabajadoras vinculadas a dichos contratos, todo ello en vista de la

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

1

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6I09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

gravedad de la situación, por la exposición a grave peligro sanitario del alumnado y, en general, de la comunidad educativa.

Dicha actuación inmediata por parte de esta Delegación Territorial mediante contratación de emergencia, en preservación de la prestación del servicio público esencial que tiene encomendado, se estipuló originariamente para el periodo de ejecución del servicio coincidente con el necesario para la tramitación del anteriormente citado contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2025/2026 Y 2026/2027 (5 LOTES), expte. CONTR 2025 254101, periodo éste que se hace necesario prorrogar forzosamente por meses completos vista la actual situación de declaración de desierto del Lote n.º 1 de dicho contrato, que se corresponde con el objeto del presente contrato, hasta el día inmediatamente anterior a la entrada en ejecución del nuevo contrato, tras la licitación, adjudicación y formalización del mismo mediante procedimiento de licitación abierto por regulación armonizada. Dicha prolongación del citado contrato de emergencia por un precio/hora superior al importe de adjudicación correspondiente a los lotes de dicho contrato que sí han sido adjudicados, conlleva un perjuicio económico para esta Delegación Territorial.

#### INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CENTROS DOCENTES OBJETO DEL CONTRATO

**División en lotes:** No se ha estimado su división en lotes, siendo inviable una mayor división del objeto del contrato, y descartando una contratación separada por centros educativos, porque ello representaría un elevado aumento de costes y de logística.

En este sentido, una mayor división no resulta conveniente ni adecuada, por lo que la no división del contrato en lotes se fundamenta en las siguientes razones y circunstancias que se exponen a continuación:

El objeto del contrato constituye una prestación única e indivisible, es decir, una unidad funcional del objeto del contrato en la que las distintas actuaciones o elementos se encuentran estrechamente interrelacionados, de manera que su ejecución separada podría comprometer la correcta prestación del servicio o el adecuado resultado final.

La ejecución del contrato requiere una coordinación técnica y operativa continua y homogénea que se vería dificultada si intervinieran distintos contratistas, lo que podría generar disfunciones, retrasos o incompatibilidades técnicas.

La división en lotes podría dar lugar a un incremento de los costes de gestión y supervisión, así como a una menor eficiencia en la ejecución, afectando negativamente a los principios de economía y eficiencia en el uso de los fondos públicos.

La existencia de un único contratista facilita la exigencia de responsabilidades y asegura una calidad uniforme en la ejecución de la totalidad del contrato.

Por tanto, este órgano de contratación, buscando un equilibrio, prioriza la conveniencia de agrupación de centros en el contrato de servicio de limpieza ordinario, agrupando los centros educativos comprendidos en

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

2

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

el objeto de este contrato por sus idénticas características y su cercanía geográfica (localidad Córdoba capital).

Igualmente cabe justificar la no división en lotes del presente contrato, al devenir de la previa declaración de desierto del Lote n.º 1 (LPREV 2025 620) del anterior contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL CURSO 2025/2026 Y 2026/2027 (5 LOTES)”, expte. CONTR 2025 254101, que, con idéntica composición de centros docentes objeto del presente contrato, fue declarado como tal por Resolución de fecha 16/12/2025 de esta Delegación Territorial

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se considera debidamente justificada la no división en lotes del presente contrato, al concurrir razones técnicas y organizativas que así lo aconsejan, quedando acreditado que dicha decisión no limita indebidamente la competencia ni vulnera los principios de igualdad y libre concurrencia.

**Centros docentes objeto del contrato:**

Los centros docentes públicos en la localidad de Córdoba que conforman el objeto del presente contrato se detallan en el siguiente cuadro con la correspondiente estimación horas/día de limpieza para cada centro:

CÓDIGO	CENTROS	LOCALIDAD	HORAS / DÍA
14700067	I.E.S. ALHAKEN II	CÓRDOBA	38,00
14007180	I.E.S. BLAS INFANTE	CÓRDOBA	26,60
14004555	I.E.S. CASIANA MUÑOZ TUÑÓN	CÓRDOBA	30,00
14000707	I.E.S. EL TABLERO	CÓRDOBA	27,20
14004889	I.E.S. EL ZOCO	CÓRDOBA	38,00
14700146	I.E.S. FIDIANA	CÓRDOBA	4,00
14700079	I.E.S. GRAN CAPITÁN	CÓRDOBA	46,60
14700730	I.E.S. GRUPO CÁNTICO	CÓRDOBA	15,20
14700705	I.E.S. GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	15,00
14002996	I.E.S. LÓPEZ NEYRA	CÓRDOBA	37,20
14002261	I.E.S. RAFAEL DE LA HOZ	CÓRDOBA	14,40
14700559	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	CÓRDOBA	10,30
14700535	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CÓRDOBA	12,00
14007945	I.E.S. TRASSIERRA	CÓRDOBA	38,00
14030177	SEDE E.O.E.	CÓRDOBA	1,00
	TODOS LOS I.E.S.	CÓRDOBA	7,60
		<b>TOTAL</b>	<b>361,10</b>

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

3

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6I09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## NÚMERO DE HORAS TOTALES DEL CONTRATO DESGLOSADAS POR CENTRO DOCENTE

El número de horas totales por centro docente que conforman el presente contrato se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	CENTROS DOCENTES	LOCALIDAD	TOTAL DÍAS	1 de Junio a	23 de Junio a	1 a 31 de	1 de Septiembre a	1 de Enero a	TOTAL HORAS 2026	TOTAL HORAS 2027	TOTAL HORAS PERIODO
			220	22 de Junio 2026	31 de Julio 2026	Agosto 2026	31 de Diciembre 2026	31 de Mayo 2027			
CONTR 2025 729752			HORAS / DÍA	16	29	3	75	97			
14700067	I.E.S. ALHAKEN II	CÓRDOBA	38,00	608,00	367,33	114,00	2.850,00	3.686,00	3.939,33	3.686,00	7.625,33
14007180	I.E.S. BLAS INFANTE	CÓRDOBA	26,60	425,60	257,13	79,80	1.995,00	2.580,20	2.757,53	2.580,20	5.337,73
14004555	I.E.S. CASIANA MUÑOZ TUÑÓN	CÓRDOBA	30,00	480,00	290,00	90,00	2.250,00	2.910,00	3.110,00	2.910,00	6.020,00
14000707	I.E.S. EL TABLERO	CÓRDOBA	27,20	435,20	262,93	81,60	2.040,00	2.638,40	2.819,73	2.638,40	5.458,13
14004889	I.E.S. EL ZOCO	CÓRDOBA	38,00	608,00	367,33	114,00	2.850,00	3.686,00	3.939,33	3.686,00	7.625,33
14700146	I.E.S. FIDIANA	CÓRDOBA	4,00	64,00	38,67	12,00	300,00	388,00	414,67	388,00	802,67
14700079	I.E.S. GRAN CAPITÁN	CÓRDOBA	46,60	745,60	450,47	139,80	3.495,00	4.520,20	4.830,87	4.520,20	9.351,07
14700730	I.E.S. GRUPO CÁNTICO	CÓRDOBA	15,20	243,20	146,93	45,60	1.140,00	1.474,40	1.575,73	1.474,40	3.050,13
14700705	I.E.S. GUADALQUIVIR	CÓRDOBA	15,00	240,00	145,00	45,00	1.125,00	1.455,00	1.555,00	1.455,00	3.010,00
14002996	I.E.S. LÓPEZ NEYRA	CÓRDOBA	37,20	595,20	359,60	111,60	2.790,00	3.608,40	3.856,40	3.608,40	7.464,80
14002261	I.E.S. RAFAEL DE LA HOZ	CÓRDOBA	14,40	230,40	139,20	43,20	1.080,00	1.396,80	1.492,80	1.396,80	2.889,60
14700559	I.E.S. SANTA CATALINA DE SIENA	CÓRDOBA	10,30	164,80	99,57	30,90	772,50	999,10	1.067,77	999,10	2.066,87
14700535	I.E.S. SANTA ROSA DE LIMA	CÓRDOBA	12,00	192,00	116,00	36,00	900,00	1.164,00	1.244,00	1.164,00	2.408,00
14007945	I.E.S. TRASSIERRA	CÓRDOBA	38,00	608,00	367,33	114,00	2.850,00	3.686,00	3.939,33	3.686,00	7.625,33
14030177	SEDE E.O.E.	CÓRDOBA	1,00	16,00	9,67	3,00	75,00	97,00	103,67	97,00	200,67
	TODOS LOS I.E.S.	CÓRDOBA	7,60	121,60	73,47	22,80	570,00	737,20	787,87	737,20	1.525,07
TOTAL			361,10	5.777,60	3.490,63	1.083,30	27.082,50	35.026,70	37.434,03	35.026,70	72.460,73

## CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación calidad/precio, se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de criterios que se desarrollan a continuación:

### Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (máximo 100 puntos):

1. Proposición económica (máximo 74 puntos)

2. Mejoras (máximo 26 puntos):

2.1. Bolsa de horas de refuerzo de limpieza (máximo 14 puntos)

2.2. Suministro y reposición diarios en los cuartos de baño de todo el material higiénico necesario (máximo 6 puntos):

- Suministro de papel higiénico: 3 puntos
- Suministro de papel secamanos: 2 puntos
- Suministro de jabón: 1 punto

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

4

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

2.3. Limpieza de pintadas en fachada y superficies pétreas cada vez que sea necesaria a juicio del responsable del contrato en el centro, con un límite máximo de 5 actuaciones por curso académico (máximo 3 puntos):

- 5 actuaciones: 3 puntos
- 3 actuaciones: 2 puntos
- 1 actuación: 1 punto

2.4. Compromiso de respuesta inmediata ante posibles emergencias, en el plazo de 24 horas desde el requerimiento del Director del centro, cada vez que se produzca una situación de emergencia (máximo 3 puntos)

- Limpieza en caso de inundaciones, accidentes o reparación menor: 3 puntos
- Limpieza en caso de reparación menor: 1 punto

#### **CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público la clasificación del empresario no será exigible para los contratos de servicios, sin perjuicio de que pueda ser utilizada por aquéllos como medio para acreditar su solvencia.

A estos efectos, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante RD 1098/2001 de 12 de octubre (en adelante, el Reglamento), señala en su artículo 37 los grupos y subgrupos de clasificación de actividades por especialidades en el supuesto de contratos de servicio, encuadrándose el objeto de este contrato dentro del Grupo U, subgrupo 1 “Servicios de limpieza”.

Asimismo, según el artículo 38 del Reglamento, los contratos de servicios se clasifican en categorías según su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia al valor estimado del contrato, cuando la duración de éste sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

Así, la categoría estará en función del valor medio anual del contrato al que se licita.

Por tanto, partiendo de la categoría de clasificación de los contratos de servicios:

<b>CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS</b>		
<b>GRUPO U – SUBGRUPO 1 (SERVICIOS DE LIMPIEZA)</b>		
Categoría	Desde	Hasta
1	-	149.999,00 €
2	150.000,00 €	299.999,00 €
3	300.000,00 €	599.999,00 €
4	600.000,00 €	1.199.000,00 €
5	1.200.000,00 €	-

La clasificación del presente contrato, efectuada por referencia a su valor medio anual, es la siguiente:

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

5

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

GRUPO U – SUBGRUPO 1 (SERVICIOS DE LIMPIEZA)		
VALOR ESTIMADO	VALOR MEDIO ANUAL	CATEGORÍA
8.143.137,21 €	1.628.627,44 €	5

La solvencia económico financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

**1. Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, alcance el **importe mínimo de 2.442.941,16 euros**, es decir, una vez y media el valor medio anual del contrato a que se licita (1,5 veces el valor medio anual). Por tanto, la persona licitadora deberá acreditar para el contrato al que se licita un importe igual o superior al detallado a continuación:

VALOR ESTIMADO	1,5 VECES VALOR MEDIO ANUAL
8.143.137,21 €	2.442.941,16 €

Debido a la naturaleza de las empresas licitadoras de esta tipología de contratos, algunas de las cuales se suelen constituir mediante una estructura financiera con un exiguo capital social y sin apenas activos propios, se considera imprescindible exigir la solvencia económica establecida con carácter subsidiario en el artículo 87.3.a) LCSP, con el fin de garantizar que las empresas adjudicatarias tengan una estructura financiera y técnica sólida, con capacidad de absorber los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

En este sentido, cabe justificar la exigencia de solvencia económica prevista legalmente con carácter subsidiario, ya que la prestación objeto del presente contrato presenta las siguientes características que justifican dicho umbral de solvencia económica:

- Alto volumen económico del contrato, que implica compromisos financieros recurrentes (como pagos de salarios del personal subrogado, equipos y medios materiales) y los consecuentes riesgos financieros desde el inicio de la ejecución.
- Servicios continuos y esenciales, cuya interrupción afectaría gravemente a la actividad e interés públicos.
- Necesidad de disponer de medios financieros y estructuras organizativas sólidas para afrontar pagos anticipados, penalizaciones o eventualidades sin comprometer la calidad del servicio.

Por todo lo anterior, las exigencias de solvencia que se establecen en el presente apartado se han fijado de forma proporcional al objeto y valor del contrato, a la magnitud, duración y complejidad técnica de gestión del contrato, a la vez que no suponen una barrera injustificada a la concurrencia, puesto que se aplican por igual a todos los licitadores sin establecer barreras discriminatorias ni arbitrarias, permitiendo concurrencia suficiente de operadores económicos cualificados y garantizando al mismo tiempo la fiabilidad en la ejecución del contrato con la finalidad exclusiva de garantizar el interés del servicio público.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

6

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

**La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio que se señala a continuación:**

**1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el Anexo I del PCAP, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto .

Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos sea igual o superior al **70 % de su anualidad media**, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Por tanto la persona licitadora deberá acreditar, para el contrato al que se licita, un importe igual o superior al detallado a continuación en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:

VALOR ESTIMADO	70% VALOR MEDIO ANUAL
8.143.137,21 €	1.140.039,21 €

Debido a la naturaleza de las empresas licitadoras de esta tipología de contratos, se considera necesario exigir la solvencia técnica establecida con carácter subsidiario en el artículo 90.2 LCSP, en base a:

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

7

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- La complejidad organizativa, al requerirse la coordinación de equipos humanos numerosos, optimización de la cobertura geográfica o gestión de incidencias críticas (sustituciones de bajas laborales, reposición de material de limpieza, etc).
- Experiencias pasadas en contratos similares, que han evidenciado dificultades cuando las empresas adjudicatarias carecían de suficiente experiencia previa acreditada.

Por todo lo anterior, las exigencias de solvencia que se establecen en el presente apartado se han fijado de forma proporcional al objeto y valor del contrato, a la magnitud, duración y complejidad técnica de gestión del contrato, a la vez que no suponen una barrera injustificada a la concurrencia, puesto que se aplican por igual a todos los licitadores sin establecer barreras discriminatorias ni arbitrarias, permitiendo concurrencia suficiente de operadores económicos cualificados y garantizando al mismo tiempo la fiabilidad en la ejecución del contrato con la finalidad exclusiva de garantizar el interés del servicio público.

**Otros Requisitos:**

**Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** No.

**Compromiso de dedicación o adscripción de los medios suficientes para la ejecución del contrato:**

- **Compromiso de adscripción de medios personales:** Sí. Se consideran medios personales suficientes, como mínimo, el número de limpiadoras/es con las horas diarias de trabajo obligatorias según el Anexo I-A (Cuadro total horas del contrato) del PCAP.

- **Compromiso de adscripción de medios materiales:** Sí. Se consideran medios materiales suficientes, el cumplimiento periódico de puesta a disposición de herramientas, elementos y productos necesarios para la limpieza general de los centros que se incluyen en el contrato adjudicado.

**Obligación de tener suscrito un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato:** No.

**PLAZOS DE EJECUCIÓN**

**Plazo total (en meses): 12 meses** contados a partir del inicio previsto del contrato, que tiene como fecha estimada de inicio el día 1 de Junio de 2026 (01/06/2026) y fecha estimada de fin el día 31 de Mayo de 2027 (31/05/2027), ambos inclusive (12 meses), con un periodo máximo de ejecución de **220 días** efectivos de servicio.

**Posibilidad de prórroga:** Sí, posibilidad de 4 eventuales prórrogas por una suma total de hasta 48 meses de prórroga.

**Plazo de preaviso de la prórroga:** 2 meses.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

8

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ	16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

### Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido):	1.357.189,54 €
Importe del IVA (21%):	285.009,80 €
Importe total (IVA incluido):	1.642.199,34 €

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación (IVA excluido) es de **1.357.189,54 euros**; el importe del 21% de IVA es de **285.009,80 euros**, siendo el importe total de **1.642.199,34 euros** (IVA incluido), por lo que, considerando la posibilidad de 4 eventuales prórrogas por una suma total de hasta 48 meses de prórroga, así como la posibilidad de modificación del contrato de hasta un 20% del precio inicial, el valor estimado asciende a **8.143.137,21 euros**. El importe se desarrolla a continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IVA 21%	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	VALOR ESTIMADO
1.357.189,54 €	285.009,80 €	1.642.199,34 €	821.099,67 €	821.099,67 €	8.143.137,21 €

Para el cálculo del presupuesto de licitación se han considerado los siguientes conceptos:

#### a) Horas totales del servicio de limpieza:

La prestación del servicio debe sumar un total de **220 días** de limpieza efectiva con la siguiente distribución en base a los días estimados, partiendo de conformidad con el calendario escolar provincial aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los centros docentes no universitarios para el curso académico 2025/2026:

PERIODO	N.º DÍAS LIMPIEZA EFECTIVA	SUBTOTALES (HORAS)
1 de Junio a 22 de Junio 2026	16	5.777,60
23 de Junio a 31 de Julio 2026 (*)	29	3.490,63
1 a 31 de Agosto 2026	3	1.083,30
1 de Septiembre a 31 de Diciembre 2026	75	27.082,50
1 de Enero a 31 de Mayo 2027	97	35.026,70
<b>Totales</b>	<b>220</b>	<b>72.460,73</b>

(\*) El periodo del 23 de Junio al 31 de Julio de 2026, con reducción horaria a 1/3 para el mantenimiento de las dependencias administrativas, realizando el número de horas diarias de limpieza por centro docente del Anexo I-A.

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

9

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por tanto, el cómputo de horas efectivas de servicio del presente contrato, de acuerdo con dicha distribución, asciende a un total de **72.460,73 horas**.

**b) Cálculo del valor hora:**

**Costes Salariales:** Se han considerado los importes que se relacionan en las tablas salariales del Convenio Colectivo de Limpieza de Locales y Edificios de la provincia de Córdoba (2025-2026), aprobado el día 1 de Julio de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 136, de 16 de Julio de 2025 y, al ser estos inferiores al SMI, a lo establecido en el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2025, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 37, de 12 de febrero de 2025.

Para el cálculo de los costes salariales se ha partido del SMI fijado en meses para 2025 y estimando un incremento interanual del 2,00% a partir del primer año del contrato (2026):

SMI 2025 (euros/mes)	1.184,00 €
Incremento interanual	2,00 %

Se ha realizado el cálculo ponderado del Salario bruto anual durante el periodo temporal que abarca el contrato, mediante el sumatorio de los totales anuales del Salario Base más un porcentaje estimado del 12% de Antigüedad, correspondientes a cada uno de los periodos anuales del contrato (5 años), y teniendo presente el citado incremento interanual del 2%:

CURSO ESCOLAR	FECHA INICIO	FECHA FIN	N.º MESES	SALARIO BASE	SALARIO BASE ANUAL	ANTIGÜEDAD (12% SALARIO BASE ANUAL)	TOTAL ANUAL
CURSO 25/26 - 26/27	JUNIO 2026	DICIEMBRE 2026	12	1.207,68 €	9.866,75 €	1.184,01 €	19.094,14 €
	ENERO 2027	MAYO 2027		1.231,83 €	7.181,59 €	861,79 €	
CURSO 26/27 - 27/28	JUNIO 2027	DICIEMBRE 2027	12	1.231,83 €	10.064,08 €	1.207,69 €	19.476,02 €
	ENERO 2028	MAYO 2028		1.256,47 €	7.325,22 €	879,03 €	
CURSO 27/28 - 28/29	JUNIO 2028	DICIEMBRE 2028	12	1.256,47 €	10.265,36 €	1.231,84 €	19.865,54 €
	ENERO 2029	MAYO 2029		1.281,60 €	7.471,73 €	896,61 €	
CURSO 28/29 - 29/30	JUNIO 2029	DICIEMBRE 2029	12	1.281,60 €	10.470,67 €	1.256,48 €	20.262,85 €
	ENERO 2030	MAYO 2030		1.307,23 €	7.621,16 €	914,54 €	
CURSO 29/30 - 30/31	JUNIO 2030	DICIEMBRE 2030	12	1.307,23 €	10.680,08 €	1.281,61 €	20.668,11 €
	ENERO 2031	MAYO 2031		1.333,38 €	7.773,58 €	932,83 €	
<b>TOTAL</b>							<b>99.366,65 €</b>

Partiendo de dicho cálculo, y sumando todos los conceptos aplicables para el coste del servicio, resulta un importe/hora, excluido IVA, de **18,73 euros**, con el siguiente desglose:

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

10

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>1. COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO</b>				
<b>1.1. Costes salariales</b>		Cuantía		
Salario bruto anual = Salario base anual (ponderado a 5 anualidades)		99.366,65 €		
Jornada de trabajo -horas cómputo anual- (periodo de 5 anualidades)		8.640,00		
Salario bruto -cuantía euros/hora- (ponderado a 5 anualidades)		11,50 €		
<b>1.2. Costes sociales</b>		Porcentaje	Cuantía	Euros/hora
Contingencias comunes (23,60 %)		23,60 %	23.450,53 €	2,71 €
Mecanismo de Equidad Intergeneracional -MEI- (promediado a 5 anualidades)		0,93 %	924,11 €	0,11 €
Desempleo (5,50 %)		5,50 %	5.465,17 €	0,63 €
FOGASA (0,20 %)		0,20 %	198,73 €	0,02 €
Formación Profesional (0,60 %)		0,60 %	596,20 €	0,07 €
Prima AT y EP (3,60 %)		3,60 %	3.577,20 €	0,41 €
Porcentaje total costes sociales		34,43 %		
Cuantía total sobre Salario bruto anual		34.211,94 €		
Cuantía total (euros/hora)		3,96 €		
<b>Coste total salario trabajador</b>		133.578,59 €		
<b>Coste hora total trabajador</b>		15,46 €		
<b>1.3. Otros costes directos del servicio</b>		Porcentaje	Euros/hora	
Absentismo (4,00% del Salario bruto anual)		4,00 %	0,46 €	
Plus de Transporte (art. 28.2 del Convenio Colectivo en vigor) = (191 días anuales de limpieza en periodo ordinario lectivo x 5 años) x 4,13 euros			0,46 €	
Materiales, maquinaria y vestuario (4,20% del Coste hora total trabajador)		4,20 %	0,65 €	
			Euros/hora	
<b>La suma de todos estos costes directos supone un total de:</b>			17,03	
<b>2. GASTOS GENERALES</b>				
<b>2.1. Gastos generales</b>		Porcentaje	Euros/hora	
Se han considerado unos gastos de administración, formación, etc. de un 4,00% sobre el Total de costes directos		4,00 %	0,68 €	
			Euros/hora	
<b>El Coste total del servicio, sumados los costes directos y los gastos generales, asciende a un total de:</b>			17,71 €	
<b>3. BENEFICIO INDUSTRIAL</b>				
<b>3.1. Beneficio Industrial</b>		Porcentaje	Euros/hora	
Se ha considerado un 6,00% sobre el Total de costes directos		6,00 %	1,02 €	
			Euros/hora	
<b>TOTAL: Valor total hora trabajada (IVA excluido):</b>			<b>18,73 €</b>	
<b>TOTAL: Valor total hora trabajada, (IVA incluido):</b>			<b>22,6633 €</b>	

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

11

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sumando todos los conceptos, resulta, pues, un valor hora de licitación (IVA excluido) de **18,73 euros**.

El valor hora de licitación (IVA incluido) asciende a **22,66 euros** (22,6633 €).

**c) Cálculo del presupuesto de licitación:**

- **72.460,73 horas** (n.º total de horas periodo) \* **18,73 euros** (valor total hora) = **1.357.189,54 euros (IVA excluido)**

- 21% IVA = **285.009,80 euros**

- Importe total = **1.642.199,34 euros (IVA incluido)**

**Sistema de determinación del precio:** Tanto alzado. No obstante, para el cálculo del valor del contrato, se ha considerado el precio valor/hora, teniendo en cuenta el Cuadro total horas del contrato desglosadas por centro docente que se reproduce en el apartado 'NÚMERO DE HORAS TOTALES DEL CONTRATO DESGLOSADAS POR CENTRO DOCENTE' de la presente Memoria Justificativa.

**Revisión de precios:** No

**Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento:**  
No

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

**FINANCIACIÓN**

La presente propuesta será financiada en su totalidad por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, con la siguiente distribución presupuestaria por anualidades (IVA incluido):

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1100020000 G/42D/22700/14/01	818.825,78 €
	1100020000 G/42F/22700/14/01	2.273,88 €
2027	1100020000 G/42D/22700/14/01	818.825,78 €
	1100020000 G/42F/22700/14/01	2.273,88 €
<b>Total</b>		<b>1.642.199,34 €</b>

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

12

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Cuyo desglose por programas, importes y anualidades contables se detalla a continuación:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Valor hora (IVA incluido)	Importe anualidad 2026	Importe anualidad 2027	Total horas periodo	Importe total
Programa 42D (I.E.S)	22,6633 €	818.825,78 €	818.825,78 €	72.260,07	1.637.651,57 €
Programa 42F (E.O.E.)	22,6633 €	2.273,88 €	2.273,88 €	200,67	4.547,77 €

**FORMA DE PAGO**

Los trabajos se abonarán mensualmente mediante la expedición de las correspondientes certificaciones de conformidad, una vez recibido por el Director/a del centro docente los trabajos realizados, o en su defecto por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial, como coordinadora del contrato.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz

Tomás de Aquino, s/n - 2ª planta. Edificio de Servicios

Múltiples. 14071 Córdoba

Teléfono: 957 00 11 72. Fax: 957 00 12 60

**13**

MARIA DEL MAR RAMON MUÑOZ		16/01/2026 10:01:03	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw6l09wT78F9D7281vxuZ4nT6eX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	